



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

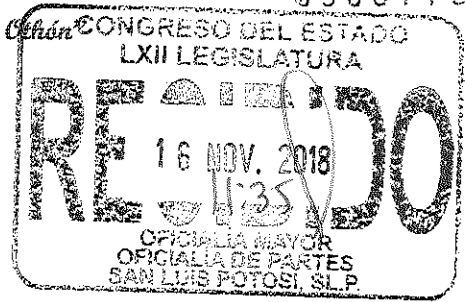
LIBRE Y SOBERANO

San Luis Potosí



(7)

"2018, Año de Manuel José Oshón"



0000778

San Luis Potosí, S. L. P. A 15 de noviembre de 2018

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. LEGISLADORAS Y LEGISLADORES SECRETARIOS. Presentes.

Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, diputada integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 61 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**; 130 y 131 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado**; y 61, 62, 63 y 65 del **Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado**, dirijo a la distinguida consideración de esta LXII Legislatura, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone adicionar fracción XVIII al artículo 143 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí. Con el objeto de establecer que el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia colabore con los Ayuntamientos en el rescate de espacios públicos con fines de prevenir la violencia y contribuir a la reconstrucción del tejido social. Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, incluye elementos de prevención del delito, como la creación de organismos auxiliares que involucran a diferentes actores ciudadanos. De esa forma, en el artículo 142, se instituye el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que debe fomentar la participación comunitaria y ciudadana en tareas de prevención:



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

ARTICULO 142. Como organismos auxiliares de seguridad pública con participación ciudadana, se deberá constituir un Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el cual se integrará con representantes de los diferentes sectores de la sociedad civil; y su función esencial consistirá en vigilar el cumplimiento de los programas estatales y municipales de seguridad, y contribuir a establecer directrices y políticas tendientes a la modernización y el desarrollo del servicio público de seguridad.

Así mismo, en el artículo 143, se postula que su objetivo será actuar sobre las causas que originan la violencia y la delincuencia por medio de acciones, que están descritas en las fracciones, de entre las que se pueden destacar las siguientes en materia de prevención, contempladas en las fracciones del numeral citado:

...

IV. Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;

V. Fomentar la participación ciudadana y el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades;

...

XI. Realizar diagnósticos participativos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;

XII. Organizar seminarios, conferencias y ponencias sobre prevención social del delito;

En vista de las acciones específicas a su cargo, y de la misión general respecto a la prevención del delito, que están encomendadas al Centro Estatal, esta iniciativa busca adicionar una atribución al mismo, para que, en coordinación con los Ayuntamientos, fomente y emprenda acciones para el rescate de espacios públicos con fines de prevención de la violencia.

Según diversos estudios, el rescate de los espacios públicos es una estrategia que ha producido resultados en la prevención y reducción del delito, apoyando el fortalecimiento



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIERE Y SOBERANO

San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

de las comunidades y la disminución de la violencia. Además de involucrar acciones que no dependen enteramente de las autoridades y organismos oficiales, sino que buscan involucrar a la ciudadanía, en esquemas de corresponsabilidad y colaboración.

La Organización de las Naciones Unidas, afirma que el crimen se puede reducir a través de estrategias de diseño urbano, por ejemplo, señala que las *"actividades delictivas tienden a ser más agudas en lugares donde hay insuficiente alumbrado público, en terrenos baldíos o en edificios abandonados."* Y que, por otro lado,

*"El espacio público en buen estado, desarrolla un sentido de identidad y pertenencia en las comunidades que puede ser eficaz para erradicar el delito y hay una relación directa entre el mantenimiento del espacio público y la percepción de delincuencia. ...el mantenimiento del espacio público es de suma importancia para evitar el vandalismo, lo que podría exacerbar sentimientos de inseguridad que conllevan la salida de inversión."*²

La ONU, señala aspectos generales del problema y de la solución propuesta, que han sido trazados por especialistas, como por ejemplo la relación de diversos crímenes con el espacio público:

"Un gran porcentaje de las tipologías y de los delitos efectuados ocurren o están asociados al espacio público: robo o asalto a transeúntes, robo de vehículo, robo en el transporte público, a viviendas y negocios, entre otras. En las décadas de los 60s y 70's algunos criminólogos, urbanistas y críticos urbanos comenzaron a analizar el espacio público como factor detonante y establecieron que los delitos ocurren en parte por las oportunidades presentadas por el ambiente físico."

Otro elemento clave es la sensación de inseguridad, que está asociada a las condiciones del espacio público:

"En el espacio público existen lugares en los cuales podemos sentirnos seguros o inseguros y esto determinará en gran medida su uso y la construcción de relaciones que

² <http://www.onuhabitat.org.mx/index.php/como-reducir-el-crimen-a-traves-del-diseno-urbano> (13 de noviembre 2018).



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO

San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

*se den en él, dando lugar a la aparición de "no lugares", "espacios comunes" (de uso pero no de construcción social) o a espacios públicos integrados e integradores.*²

Como se aprecia, se considera que los espacios públicos, juegan un rol importante en la percepción de seguridad de la ciudadanía; ya que son el escenario de la comisión de diferentes tipos de delitos, y las diferentes condiciones son capaces de producir lugares especialmente seguros e inseguros dentro de la perspectiva de los habitantes y de los infractores que, sobre todo en delitos de oportunidad, operan en lugares que representen un bajo riesgo de ser vistos o capturados.

*A ese respecto, "James Q. Wilson y George Kelling desarrollaron la 'teoría de las ventanas rotas', misma que desde un punto de vista criminológico concluye que el delito es mayor en las zonas donde el descuido, la suciedad, el desorden y el maltrato son mayores.*³

Por lo tanto, las estrategias de rescate de espacios públicos para la prevención del delito se basan en impedir que dichos espacios sean parte de esa dinámica, y se vuelvan un escenario propicio para los delitos.

Por ejemplo, en América Latina se han implementado programas de rescate de espacios públicos como por ejemplo: el programa "Comunidades Justas y seguras", en Rosario, Argentina; "Colonias Urbanas", en Santiago, Chile; "Culturas Juveniles y Comunidad", en Quito Ecuador; y "Educación para la convivencia y la seguridad ciudadana" en Bogotá, Colombia.

En estos países, las intervenciones se han realizado por medio de implementación de estrategias de prevención del crimen a través del diseño ambiental, (CPTED, por sus siglas en inglés) que es una metodología que incluye elementos como la visibilidad del

² Citas de: <http://www.trcimplan.gob.mx/blog/prevencion-delito-espacio-publico.html> (12 de noviembre 2018).

³ <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2017/09/La-Teoria-de-las-Ventanas-Rotas.pdf> (11 de noviembre 2018).



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO

San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

espacio para favorecer la vigilancia natural, el fomento de la apropiación comunitaria del espacio, y el impulso de programas de mantenimiento con participación social.⁴

Por lo tanto, por medio de esta reforma, se podría establecer un punto de partida en la Ley, para la realización de acciones dirigidas y planeadas, enfocadas a la recuperación de espacios públicos en el estado, sobre todo en los Municipios de alta urbanización y zonas metropolitanas, y como un complemento a las estrategias de seguridad tradicionales. En la seguridad pública intervienen elementos multifactoriales, por eso, para obtener resultados estructuralmente efectivos, se requiere atender varios aspectos y encontrar formas de involucrar a la ciudadanía.

Para esos fines, hay varios beneficios que podrían obtenerse con la aprobación de esta reforma: mejora en espacios públicos e imagen urbana, coordinación con las autoridades Municipales, acompañamiento de estrategias de seguridad, posibles mejoras en la vida cotidiana de los ciudadanos, recuperación de espacios para posibles actividades productivas, por ejemplo, comerciales, y reducción de incidencia de delitos de impacto cotidiano, como robos a transeúnte, así como robos y daños a vehículos.

El establecimiento de esa atribución por Ley posibilita que su ejercicio pueda llegar a ser parte permanente de programas específicos, favoreciendo la continuidad en los esfuerzos por medio de diferentes acciones, ya que es a largo plazo donde podrán rendir resultados.

Legislativamente, los espacios públicos, como por ejemplo áreas verdes, son un área donde el Ayuntamiento tiene atribuciones reglamentarias, como se expresa en el Reglamento de Parques y Jardines Públicos del Municipio Libre de San Luis Potosí. Por esos motivos, la recuperación de los espacios públicos, es un objetivo donde resulta del todo necesaria la colaboración entre los Ayuntamientos y el Sistema Estatal de Seguridad Pública por medio del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

⁴ <https://www.mindmeister.com/es/796308322/prevenci-n-de-la-violencia-y-el-delito-mediante-el-dise-o-ambiental-en-latinoam-rica-y-el-caribe-estra> (10 de noviembre 2018).



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO

San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

Así mismo el conceder esa atribución al Centro Estatal, como un organismo auxiliar de seguridad pública, es con el objetivo de fortalecer la orientación preventiva presente en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, que busca actuar sobre las causas que originan la violencia y el delito. Con base en la exposición de motivos desarrollada, presento a consideración de este honorable pleno, la siguiente proposición de:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se adiciona fracción XVIII al artículo 143 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; para quedar como a continuación se establece:

LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTICULO 143. Para mejorar el servicio de seguridad pública, el Centro Estatal y las instancias de coordinación que prevé esta Ley, promoverán la participación de la comunidad, y tendrán como objetivo actuar sobre las causas que originan la violencia y la delincuencia, a través de las siguientes acciones que se señalan de modo enunciativo y no limitativo:

I a XVI ...;

XVII. ..., y



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"

XVIII. En coordinación con los Ayuntamientos, realizar y fomentar acciones enfocadas al rescate de espacios públicos con fines de prevención del delito y de la violencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial "Plan de San Luis" del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE


DIP. BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRÍGUEZ